

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



CUT N° 7280-2019-PEBPT

Resolución Directoral N° 0006 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 17 ENE 2020

VISTO:

Resolución Ministerial N° 470-2019-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2019, Oficio Múltiple N° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS de fecha 03 de enero de 2020, Informe N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DDA de fecha 09 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 470-2019-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministro de Agricultura y Riego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS del 03 de enero de 2020, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, remite el Reporte del Plan Operativo Institucional 2020 del PEBPT, para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DDA del 09 de enero de 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, presenta el Plan de Trabajo Anual 2020 indicando que para la Dirección de Desarrollo Agroeconómico se ha programado la siguiente actividad:

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
01	Gastos iniciales				329,039.40
02	Mantenimiento de cultivo				562,916.60
03	Nuevos módulos demostrativos				606,216.00
04	Programa de Transferencia de tecnología				348,200.00
05	Trabajos complementarios				143,628.00
06	Estudios de preinversión y planes de negocios				210,000.00
07	Gastos bienes tierras				30,581.00
08	Gastos servicios tierras				78,800.00
09	Gastos bienes UCA				22,367.00
10	Gastos servicios UCA				13,400.00
TOTAL DE PRESUPUESTO REFERENCIAL					2,345,149.00

CERTIFICO que la presente
Fotostática es exactamente igual
al Documento Original que he
tenido a la vista.
17 ENE 2020
Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT

DNI. 03481904

Resolución Directoral N° 0006 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, en la Resolución Ministerial N° 470-2019-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2019 y en el Reporte del Plan Operativo Institucional 2020 del PEBPT, no se encuentran financiadas en el presupuesto institucional del PEBPT las actividades del Plan de Trabajo Anual 2020 de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, con proveído inserto, del 10 de enero de 2020 al Informe N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DDA, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, se tome las acciones inmediatas y proyecte el acto resolutorio.

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general".

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0370-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de octubre del 2019 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2020 de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, el mismo que consta de 40 folios y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, a fin de que **gestione** ante el Ministerio de Agricultura y Riego el presupuesto correspondiente al Plan de Trabajo Anual 2020 de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, a fin de **atender** las actividades prioritarias correspondiente al Plan de Trabajo Anual 2020 de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, según a la disponibilidad presupuestal del PEBPT.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que se ha tenido a la vista.

17 ENE 2020
Manuel Arevalo Valladares
MINAGRI PEBPT

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. JOSÉ REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO

